



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362 2025-AMPI

ICA 22 SEP 2025

VISTO; El Informe N° 0054-2025-SGPPS Y RRCC-GDS-MPI , EL Informe N° 003-2025-MSPPS-SGPPSRR.CC-GDS-MPI, SGPP, de la Sub Gerencia de Promoción , Prevención de la Salud y Registro Civil de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica ; sobre Designación del RESPONSABLE DEL PADRON MUNICIPAL ;y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 73 establece que es materia de competencia municipal: "numeral 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población". Asimismo, el mismo Cuerpo de Leyes, en su artículo 84 Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, precisa: "numeral 3.1. Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales."

Que, con Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada entre el Gobierno Nacional, Regional y Local, fortaleciendo las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades.

Que, con Decreto Supremo N°002-2024-SA, se aprueba el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú, periodo 2024-2030, con el objetivo de "reducir la prevalencia de anemia en niños y niñas, con énfasis en menores de 36 meses de edad y gestantes."

Que, mediante Informe N° 0054-2025-SGPPS Y RRCC-GDS-MPI e Informe N° 003-2025-MSPPS-SGPPSRR.CC-GDS-MPI de la Sub Gerencia de Promoción , Prevención de la Salud y Registro Civil de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica , solicitan que se gestione para el acceso al Sistema del Padrón Nominal de Niños , Niñas menores de 6 años , para lo cual adjunta el formato de solicitud de Alta y Baja de Usuario , con los datos de la Nueva Titular propuesta para la CUENTA DEL PADRON NOMINAL del distrito , provincia de Ica , para garantizar la continuidad del servicio en beneficio de la Niñez., siendo factible la designación , conforme a lo solicitado.

Que, al amparo de lo provisto en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con los considerados en la presente Resolución.

SE RESUELVE:

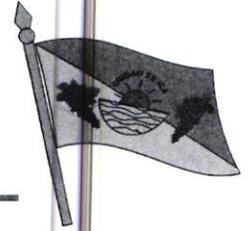
PRIMERO: DESIGNAR, como Responsable del Padrón Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica PADRON NOMINAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: DIONISIA GIULIANA HERNANDEZ ROJAS

Con DNIN° 21521508

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL todas las resoluciones de designación en el cargo que se opongan a la presente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



TERCERO: DISPONER que la presente Resolución se comunique a los interesados y a las instancias pertinentes para su cumplimiento y conocimiento.

CUARTO: ENCARGAR a la [área responsable de la publicación de resoluciones en los portales web] la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
.....
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN N° RAN-362 FECHA: 22 SEP 2025
ENTIDAD: U.T.I

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consecuentes la presente transcripción final de
Resolución N° RAN-362 de Fecha 22 SEP 2025


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
.....
Abog. Wilfredo Issac Aquije Uchuya
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL